

Tegucigalpa, M.D.C. 26 de noviembre de 2020

OFICIO ONCAE-DIR-1576-2020
Referencia: Oficios DAH-112-2020
Ticket 12810

Licenciado
Roberto Ramón Castillo
Gerente Administrativo
Empresa Hondureña de Telecomunicaciones HONDUTEL
Su oficina

Estimado Licenciado Castillo:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a su solicitud vía Oficio DAH-112-2020, mediante ticket 12810 de fecha 20 de noviembre 2020, relativo a la continuidad de procesos de contratación en el Sistema de HonduCompras.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran rabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas para la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones HONDUTEL.

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
Compra de llantas para automóviles	60 llantas radiales semitractoras	140,000.00	Compra menor	Artículo No06 PCM 045-2020 17 de mayo de 2020 Excepción No.09 Telecomunicacion es Servicios de Interneth	La compra de estos insumos serán utilizados para el mantenimiento de los vehículos de la RCS.
Compra de repuestos de vehículo de batería eléctrica.	26 baterías selladas de 12 voltios de 120 amperios	90,000.00	Compra menor	Artículo No.06 PCM 045-2020 17 de mayo de 2020 Excepción No.09 Telecomunicacion es Servicios de	La compra de estos insumos serán utilizados para el mantenimiento de la RCS.

ONCAE-DIR-1576-2020 1



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
				Interneth	
Compra de grasas y lubricantes	330 galones de aceite lubricante para motor 15w-40	83,000.00	Compra menor	Artículo No.06 PCM 045-2020 17 de mayo de 2020 Excepción No.09 Telecomunicacion es Servicios de Interneth	La compra de estos insumos serán utilizados para el mantenimiento de la flota vehicular de la RCS.

Marco Regulatorio :

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- Ley de compras Eficientes y Transparentes, a través de Medios Electrónicos.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica
- Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento
- PCM-020-2020, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.
- Circular N° 003-DGP-2020, emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
- CIRCULAR No. CGG-537-2020, del 15 de mayo del 2020 emitida por Secretaria de Estado por Ley Coordinación General de Gobierno con los lineamientos para ajuste de la planificación de los procesos de compras y contrataciones incluidos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2020(PACC2020), atención a contención del gasto realizado o por SEFIN e n el marco de la emergencia sanitaria POR covid-19.

Análisis:

- Que la consulta detallada en la tabla 1 como Compra de llantas para automóviles se encuentra en el PACC versión 75 de fecha 23/11/2020 como COMPRA GG.ADMON LLANTAS Y NEUMATICOS para el mes de Noviembre por un monto de L.140,000.00.
- El compromiso financiero derivado de la adjudicación de Compra de llantas para automóviles se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la circular 003-DGP-2020 ya que es para la salvaguarda de los bienes del estado.

ONCAE-DIR-1576-2020

2



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

- Que la consulta detallada en la tabla 1 como Compra de repuestos vehículo de batería eléctrica se encuentra en el PACC versión 75 de fecha 23/11/2020 como GG. ADMON RCS COMPRA DE BATERIA ELECTRICA para el mes de noviembre por un monto de I.90,000.00
- El compromiso financiero derivado de la adjudicación de Compra de repuestos vehículo de batería eléctrica se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la circular 003-DGP-2020 ya que es para la salvaguarda de los bienes del estado.
- Que la consulta detallada en la tabla 1 como compra de grasa y lubricantes se encuentra en el PACC versión 75 de fecha 23/11/2020 como GG.ADMON RCS COMPRA DE ACEITE DE MOTOR para el mes de noviembre por un monto de I. 83,000.00
- El compromiso financiero derivado de la adjudicación de compra de grasa y lubricantes se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la circular 003-DGP-2020 ya que es para la salvaguarda de los bienes del estado.

Recomendación:

Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:

- Para el proceso de compra de llantas para automóviles, se recomienda consultar como primera opción de compra en el catálogo electrónico de "Convenio marco de llantas y cámaras de aire 2018".
- Documentar en el expediente único del proceso de contratación de la Tabla 1 el alcance de la contratación con la descripción de los bienes a adquirir y sus especificaciones técnicas, la necesidad a satisfacer con detalle de los beneficiarios o usuarios de los bienes a adquirir y su justificación, el fundamento legal de la contratación, proceder con la publicación de los procesos y a su vez documentar que los valores de adjudicación de contratos están dentro de un margen razonable.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace:
<http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

DIRECCION
ONCAE
OFICINA INFORMATICA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
ING. ~~SOEIA~~ CAROLINA ROMERO
DIRECTORA ONCAE

Cc; Lic. Melvin Humberto Maldonado/ Gerente General de Empresa Hondureña de Telecomunicaciones
Cc Archivo

M.M.B

ONCAE-DIR-1576-2020 3



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74



Tegucigalpa M.D.C., 20 de Noviembre del 2020

OFICIO DAH-112-2020

Ingeniero,
Sofía Romero
Directora de la ONCAE
Su Oficina

Estimada Ing. Romero:

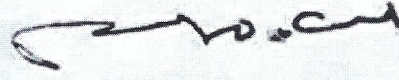
En atención al Comunicado No. ONCAE-015-2020 del 31 de marzo, inciso 7, realizo a la ONCAE la consulta relativa a la continuidad de los siguientes procesos de contratación en el sistema HonduCompras, detallados en la Tabla 1:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance
COMPRA DE LLANTAS PARA AUTOMÓVILES	60 LLANTAS RADIALES SEMITRATORA	140.000.00	COMPRA MENOR	ARTICULO N.6 PCM-045-2020 17 MAYO 2020 EXCEPCIÓN N°9 TELECOMUNICACIONES	LA COMPRA DE ESTOS INSUMOS SERAN UTILIZADO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE LA RCS
COMPRA DE REPUESTOS VEHICULO DE BATERIA ELECTRICA	26 BATERIAS SELLADAS DE 12 VOLTIOS 120 AMPERIOS	90.000.00	COMPRA MENOR	ARTICULO N. 6 PCM-045-2020 17 MAYO 2020 EXCEPCIÓN N°9 TELECOMUNICACIONES	LA COMPRA DE ESTOS INSUMOS SERAN UTILIZADO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RCS
COMPRA DE GRASAS Y LUBRICANTES	330 GALONES DE ACEITE LUBRICANTE PARA MOTOR 15W-40	83.000.00	COMPRA MENOR	ARTICULO N. 6 PCM-045-2020 17 MAYO 2020 EXCEPCIÓN N°9 TELECOMUNICACIONES	LA COMPRA DE ESTOS INSUMOS SERAN UTILIZADO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR RCS

Los artículos y decretos y/o circulares detallados en la Tabla 1 fundamentan legalmente que HONDUTEL y que las obras, bienes y/o servicios a adquirir, pueden realizarse en este periodo de emergencia. Manifiesto que el proceso descrito en la Tabla 1 está contenido en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) de Hondutel, CUBS: 25174200 Sistema dirección vehículos; 25171700 Sistema De Freno Vehículos; 25173800 Sistema Transmisión Vehículos; 15121501 Grasas Y Lubricantes; 40161500 Rep. Filtros Vehículos

Atentamente,



Lic. Roberto Ramón Castillo
Gerente Administrativo de la Institución